NEPR

Received:

Sep 1, 2026

4:13 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ISMAEL CINTRÓN CINTRÓN
Querellante

vs.

LUMA ENERGY LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0185

Asunto: Moción sobre Prórroga por Actividad de Campo

MOCIÓN SOBRE PRÓRROGA PARA REALIZAR TRABAJOS DE DESGANCHE

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN**, **ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 10 de agosto de 2026 presentamos una moción en la que solicitamos una prórroga de veinte (20) días para contestar esta querella o solicitar la desestimación por academicidad, según procediera.

2. El 1 de septiembre de 2026 fuimos informados por el Sr. Joel Figueroa Olavarria, *Utility Arborist, Vegetation Mgmt - Gestión de Vegetación Distribución Este,* que los trabajos de desganche están coordinados para llevarse a cabo el 24 de septiembre de 2026. Por tal razón solicitamos una prórroga hasta el 25 de septiembre para informar sobre los trabajos realizados.

SÚPLICA

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente suplicamos a este Honorable Negociado de Energía conceda la prórroga solicitada para realizar los trabajos de desganche y nos conceda

hasta el 25 de septiembre de 2026 para informar sobre los trabajos realizados, con cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, 1 de septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante, a la dirección de correo electrónico provista con su Querella, a **isma.cint55@gmail.com**.

f/José E. Rodríguez Guzmán
Lcdo. José E Rodríguez Guzmán
RUA Núm. 21776
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-5340
jose.rodriguezguzman@lumapr.com